

PREMIAL Y NOBILIARIA

Grado en Organización de Eventos,
Protocolo y Relaciones Institucionales
2018-2019

www.protocoloimep.com

1_ DATOS DESCRIPTIVOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	
Premial y Nobiliaria	

CRÉDITOS	TIPO	CURSO	SEMESTRE
4.5 ECTS	Básica	Cuarto	Primero

Titulación	Grado Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales
Centro	IMEP en C/ Arzobispo Loaces, 3
Aula teoría	AULA 1/ PLANTA 3
Aula práctica	AULA 1/ PLANTA 3
Idioma	Castellano

PROFESORADO	
Nombre	e-mail
16 a 19horasSerafín Piñeiro Rodríguez	serafinpr@gmail.com

HORARIO		
Clase	Fecha salida académica Fecha "Meet the pros"	Fecha Exámenes
Jueves 16:00h a 19:00.		31 Enero 16:00 -19:00 h 5 septiembre 16 a 19 horas

2_ CONTEXTUALIZACIÓN

Los honores y las condecoraciones, al igual que las penas y los castigos, han existido a lo largo de la historia del hombre, con cada civilización y en todos los regímenes políticos con independencia de su color. Sin duda, el ser humano lleva grabado a fuego en su ADN los antagónicos conceptos de bien y mal; por tanto, le es familiar el consecuente binomio de *premio-castigo*. Así pues, podemos decir que el Derecho Premial queda perfectamente enfrentado al Derecho Penal; si bien habría que aclarar que en España, y desde hace muchas décadas, la normativa que regula este último es mucho más vasta, clara y precisa que la que viene a regular el primero y, más concretamente, el Derecho Nobiliario.

Como sociedad siempre hemos necesitado reconocer, condecorar o agradecer a aquellos de los nuestros que de alguna forma han posibilitado, facilitado o ejecutado algún tipo de gesta, hecho o acción de la que se derive un beneficio sustancial tanto cualitativo como cuantitativo para la comunidad. Además, esas dosis de vanidad que todos llevamos encima hacen que aceptemos el premio de buen grado, aunque en ocasiones pretendamos disimularlo por diferentes medios.

La asignatura de *Premial y Nobiliaria* es una materia obligatoria dentro del Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones institucionales de 4.5 créditos ECTS,

que tratará de proporcionar al alumno una idea global de lo que es el Derecho premial; es decir, cuáles son los premios que concede el Estado y diferentes instituciones, así como los títulos nobiliarios y de la nobleza no titulada. Para ello es obligado descender al estudio de los orígenes, evolución, estructura y regulación jurídica vigente de la nobleza española en sentido amplio, y por vetusta que parezca, así como de las diferentes corporaciones nobiliarias que han llegado hasta nuestros días.

En cuanto al Derecho Nobiliario, dado el entramado legal existente y su complejidad a la hora de aplicarlo, se descenderá solo lo justo para comprender sus orígenes y entender cómo hemos llegado a esta situación en el Reino de España; habida cuenta de que dentro del conocimiento de la legislación protocolaria que se exige al alumno de este Grado, se escapa un poco la realidad jurídico-social en la que vive la nobleza española actualmente.

2.1_ Recomendaciones para la asignatura.

La nobleza, considerada de forma muy general como una clase social capaz de realizar grandes “gestas” en el pasado y de recibir cuantiosos “privilegios” por ello, ha existido desde tiempos inmemoriales; por tanto, esta asignatura tiene un componente histórico muy importante al objeto de que el alumno pueda asimilar y comprender de forma amena y sencilla de dónde venimos; es decir, cuáles son las señas de identidad de la Nobleza del Reino de España.

Se recomienda al alumno que lea semanalmente los contenidos explicados en clase, que quedarán “colgados” en el Aula Virtual, para que trate de resumirlos y estudiarlos; de esta forma, podrá enfrentarse al examen de la asignatura con garantías de éxito.

Así mismo, es recomendable que el alumno resuelva las dudas con el profesor lo antes posible.

2.2_ Mecanismos de Coordinación Docente.

En la actualidad dentro de IMEP, se ha creado la figura del Coordinador del Grado, que recae en la figura del Director de Grado. Será él quien se encargue de establecer las reuniones necesarias para:

- Coordinar las actividades docentes dentro de una misma área de especialización.
- Compartir recursos y materiales docentes.
- Poner en común criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición.
- Revisar contenidos y métodos para evitar las duplicidades entre asignaturas.
- Intercambiar experiencias docentes.

3_ COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

1. Capacidad de identificación, interpretación, formulación y resolución de problemas básicos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
3. Capacidad de descripción, análisis y síntesis.
4. Mejorar la expresión oral y escrita.
5. Capacidad crítica y autocrítica
6. Trabajo en equipo
7. Preocupación por la calidad
8. Capacidad de aprender y ejercitar la memoria

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

1. Capacidad de interpretación de las conductas sociales y de consumo y de las estrategias para la intervención protocolaria.
2. Capacidad para aplicar ceremoniales sectoriales y la utilización de símbolos oficiales y específicos adecuados.
3. Comprensión, conocimiento y funcionamiento del sistema jurídico español.
4. Comprensión, conocimiento y dominio de las normas jurídicas de protocolo, en particular del Derecho Premial y Nobiliario, y su aplicación práctica en la organización de eventos reales.
5. Capacidad de desarrollar estrategias que favorezcan una correcta toma de decisiones tanto en el ámbito del protocolo oficial como del protocolo no oficial.
6. Correcto empleo de la terminología.

7. Manejo de bases de datos, textos y documentos.
8. Destreza, habilidad y capacidad de síntesis en la toma de notas.
9. Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo

4_ CONTENIDOS.

4.1_ TEORIA

Unidad didáctica 1. La nobleza. Orígenes. Situación Actual

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

- Guía de la asignatura
- Contextualización histórica.

TEMA 2. ORÍGENES DE LA NOBLEZA.

- La nobleza romana
- La Hispania visigoda
- Origen de la nobleza medieval
- Los feudos.
- El régimen señorial y otros.
- El ocaso de la nobleza

TEMA 3. LA NOBLEZA TITULADA.

- Títulos Reales
- Títulos de la Casa Real.
- Títulos nobiliarios
- Jerarquía nobiliaria
- La Grandeza de España.
- La Diputación Permanente
- Algunas Casas importantes.

TEMA 4. LA NOBLEZA NO TITULADA.

- Las Órdenes de Caballería.
- Los caballeros
- Orden de Alcántara
- Orden de Calatrava
- Orden de Santiago
- Orden de Montesa
- Situación actual y futura de la Órdenes
- Las Reales Maestranzas.
- Asociaciones nobiliarias.

Unidad didáctica 2. Normativa nobiliaria vigente

TEMA 5. PRINCIPALES NORMAS DEL DERECHO NOBILIARIO ESPAÑOL.

- Código de las Siete Partidas de Alfonso X.
- Leyes de Toro
- Cédula de 29 de abril de 1804
- Ley desvinculadora de 1820
- RD 27 mayo 1912. Sucesión y Rehabilitación de Títulos Nobiliarios
- RO. 29 mayo 1915 Caducidad de Títulos y Grandezas
- RD. 8 julio 1922 Rehabilitación de Grandezas y Títulos
- Ley 4 mayo 1948 Restablece legalidad vigente anterior a 1931
- Constitución Española de 1978
- RD. 222/1988, que modifica la rehabilitación de Títulos
- Ley 33/2006, de 30 octubre, sobre igualdad del hombre y la mujer
- Otras normas en vigor

Unidad didáctica 3. Órdenes y Condecoraciones

TEMA 6: ÓRDENES Y CONDECORACIONES.

- Las órdenes y sus grados.
- Las condecoraciones y sus categorías.
- Órdenes y condecoraciones: diferencias.
- El ceremonial.

TEMA 7: LAS ÓRDENES CIVILES.

- Ordenes dinásticas. Insigne Orden del Toisón de Oro.
- Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.
- Real Orden de Isabel la Católica.
- Orden Civil de Alfonso X el Sabio.
- Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario.
- Orden del Mérito Civil.
- Orden Civil de Sanidad.
- Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.
- Orden al Mérito Deportivo
- Otras órdenes y órdenes en desuso.

TEMA 8: ÓRDENES AL MÉRITO (MINISTERIALES)

- Orden del Mérito Policial
- Orden Civil del Mérito Postal.
- Orden del Mérito de Telecomunicación.
- Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil
- Orden del Mérito Constitucional
- Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas
- Real Orden del Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo
- Orden Civil del Mérito Ambiental.

TEMA 9: MEDALLAS A LA SOCIEDAD

- Medalla al Mérito del Trabajo .
- Medalla al Mérito en las Bellas Artes .
- Medalla al Mérito de la Seguridad Vial.
- Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación.
- Medalla al Mérito de la Protección Civil
- Medalla y Placa al Mérito de la Marina Mercante
- Otras medallas

TEMA 10. RECOMPENSAS MILITARES.

- Reglamento General de Recompensas
- Laureada de San Fernando
- Medalla Militar
- Cruz de Guerra
- Medalla del Ejército, Naval o Aérea
- Medallas al Mérito con sus distintivos
- Orden de San Hermenegildo
- Colocación insignias.
- Uniformes

Unidad didáctica 4. Distinciones

TEMA 11. DISTINCIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- Las competencias para otorgar honores.
- Las máximas distinciones de las comunidades autónomas.
- Otros honores y distinciones

TEMA 12. DISTINCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

- Honores y distinciones de los ayuntamientos.
- El reglamento de honores

4.2_PRÁCTICA

Unidad didáctica 1 y 2:

INTRODUCCIÓN Y AMPLITUD CONCEPTUAL.

Análisis y valoración de artículos, informes, textos, etc.

Unidades didácticas 3 y 4:

DERECHO PREMIAL DEL ESTADO.

Análisis y valoración de artículos, informes, textos, etc.

Análisis y/o resolución de supuestos prácticos.

5_ METODOLOGÍA

5.1 PRESENCIAL

CLASES TEÓRICAS.

El profesor impartirá 14 sesiones presenciales de 3 horas con exposiciones orales apoyadas con una amplia colección de transparencias muy sencillas e intuitivas configuradas en software Microsoft PowerPoint.

Coloquio abierto entre los alumnos y el profesor tras la finalización de cada una de las cuatro Unidades Didácticas.

Planteamiento de dudas y demanda de información complementaria de forma presencial, o bien a distancia en el correo electrónico personal del profesor (serafinpr@gmail.com) o el institucional de la plataforma IMEP.

PRÁCTICAS DEL LA ASIGNATURA:

Las 2 prácticas tienen la finalidad de asentar los conocimientos teóricos. La calificación de **cada una** será valorada con **0,5 puntos**, por lo que la suma total de todas las prácticas alcanzará el valor de **1,0 punto** de la nota final

- Los alumnos deben realizar las prácticas de forma individual y subirlas a la plataforma IMEP en el plazo señalado para cada una de ellas.
- Cualquier práctica entregada fuera de plazo se calificará con 0 puntos.
- **El alumno que NO ENTREGUE alguna práctica, NO podrá presentarse al examen teórico-práctico.**

TRABAJO FIN DE LA ASIGNATURA (TFA)

El alumno deberá realizar un trabajo fin de asignatura (TFA) relacionado con la materia impartida a lo largo del curso

- El TFA se valorará de 0 a **2,0 puntos** del total de la nota final.
- El alumno que no entregue el TFA, **NO podrá presentarse al examen teórico-práctico.**

Habrán reuniones para orientar sobre la elección del TFA adecuado.

- Se hará en clase una breve exposición de los TFA's de los alumnos que hayan resultado más interesantes a criterio del profesor. La exposición sería voluntaria con posibilidad de preguntas y un coloquio posterior. En la elaboración del TFA se valorará de forma especial la estructura del mismo y, sobre todo, la aplicación de las normas APA

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR (RRI).

Durante el curso se aplicará en todo momento el RRI del IMEP.

5.2_A DISTANCIA

El profesor impartirá 6 sesiones de 1 hora en Blackboard que quedarán grabadas, con exposiciones de los contenidos resumidos más importantes; además, el alumno contará con una amplia colección de transparencias sencillas e intuitivas, diseñadas para facilitar la comprensión de los alumnos a distancia; y configuradas en software Microsoft PowerPoint.

Posibilidad de contactar dudas sobre la materia con el profesor en cualquier momento vía su email personal (serafinpr@gmail.com) o mediante el email institucional de la plataforma IMEP. Se facilitará al alumno una respuesta en menos de 24 horas.

El profesor mantendrá contacto continuo y directo con los alumnos de la modalidad de distancia a través del correo electrónico, teléfono, aula virtual (foros, mensajes) y de la plataforma virtual de IMEP.

El profesor facilitará cada semana el tema correspondiente, de esta manera el alumno podrá realizar una lectura general del contenido para después iniciar el proceso de comprensión y memorización de los contenidos. Esta técnica de estudio se puede reforzar con el diseño de resúmenes personales.

PRÁCTICAS DEL LA ASIGNATURA:

Las 2 prácticas tienen la finalidad de asentar los conocimientos teóricos. La calificación de **cada una** será valorada con **0,5 puntos**, por lo que la suma total de todas las prácticas alcanzará el valor de **1,0 punto** de la nota final

- Los alumnos deben realizar las prácticas de forma individual y subirlas a la plataforma IMEP en el plazo señalado para cada una de ellas.
- Cualquier práctica entregada fuera de plazo se calificará con 0 puntos.
- **El alumno que NO ENTREGUE alguna práctica, NO podrá presentarse al examen teórico-práctico.**

TRABAJO FIN DE LA ASIGNATURA (TFA)

El alumno debe realizar un TFA relacionado con la materia impartida.

- El TFA se valorará de 0 a **2,0 puntos** del total de la nota final.
- El alumno que no entregue el TFA, **NO podrá presentarse al examen teórico-práctico.**

El alumno podrá contactar con el profesor vía email, por teléfono o cualquier otro medio para resolver cualquier duda. En el TFA se valorará de forma especial la estructura del mismo y, sobre todo, la aplicación de las normas APA

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR (RRI).

Durante el curso se aplicará en todo momento el RRI del IMEP.

5.3_ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principios en atención a la diversidad a tener en cuenta en el aula son, en líneas generales:

- Favorecer la autonomía y el desarrollo personal dentro del marco de las propias posibilidades.
- Cooperación y ayuda entre los alumnos y el profesor con la finalidad de estimular situaciones propicias para la puesta en común de dudas, soluciones o resultados.
- Propiciar la puesta en común de experiencias y vivencias.
- Propiciar la interacción comunicativa entre los alumnos a través del trabajo en parejas o grupos reducidos.

6_ RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los alumnos de la asignatura “Premial y Nobiliaria”:

1. Afianzarán las bases de la normativa en materia de protocolo aprobada en España: el Derecho positivo y el Derecho consuetudinario.
2. Conocerán la estructuración de la nobleza en España y las especificidades del derecho nobiliario español.
3. Aprenderán la tipología de títulos nobiliarios junto a su origen y evolución.
4. Sabrán el procedimiento vigente en concesión de títulos nobiliarios (España).
5. Reconocerán las diferentes órdenes civiles y militares de España.
6. Conocerán las condecoraciones de las comunidades autónomas españolas.
7. Aprenderán a redactar el reglamento de honores y distinciones.

7_ SISTEMA DE EVALUACIÓN

7.1_ PRESENCIAL

La evaluación final de la asignatura se llevará a cabo con las pruebas y porcentajes que se especifican, siendo las mismas en cualquier convocatoria:

- | | |
|---|--------|
| A. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEORICOS | (70%). |
| B. TRABAJO FINAL DE LA ASIGNATURA (TFA) | (20%) |
| C. PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA | (10%) |

En caso de que el alumno no logre superar la asignatura, **las notas de las Prácticas y del TFA quedarán guardadas** para las sucesivas convocatorias.

- El alumno que cometa faltas de ortografía en su examen verá reducida la nota del mismo en función de la gravedad de aquellas, pudiendo incluso ser calificado suspenso.
- La letra ilegible en el examen y la falta de claridad expositiva también podrá motivar la reducción de la calificación.

7.1_A DISTANCIA

La evaluación final de la asignatura se llevará a cabo con las pruebas y porcentajes que se especifican, siendo las mismas en cualquier convocatoria:

- | | |
|---|--------|
| A. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEORICOS | (70%). |
| B. TRABAJO FINAL DE LA ASIGNATURA (TFA) | (20%) |
| C. PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA | (10%) |

En caso de que el alumno no logre superar la asignatura, **las notas de las Prácticas y del TFA quedarán guardadas** para las sucesivas convocatorias.

- El alumno que cometa faltas de ortografía en su examen verá reducida la nota del mismo en función de la gravedad de aquellas, pudiendo incluso ser calificado suspenso.
- La letra ilegible en el examen y la falta de claridad expositiva también podrá motivar la reducción de la calificación.

8_ PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

TIPOS DE ACTIVIDADES	HORAS
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICO PRÁCTICAS	40
ASISTENCIA A SEMINARIOS, CLARLAS O CONFERENCIAS RELACIONADAS CON LA ASIGNATURA	5
PREPARACIÓN CLASES TEÓRICAS	45
ASISTENCIA A TUTORIAS	2
PREPARACIÓN PRÁCTICAS	3.5
PREPARACIÓN EXÁMENES	10
VISITA A INSTALACIONES O EMPRESAS	4
REALIZACIÓN DE EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO	3
TOTAL VOLUMEN TRABAJO ALUMNO	112.5

8.1_PRESENCIAL

Unidad didáctica 1: Tema 1: introducción			Semana 1
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
1	Elaboración mapa conceptual asignatura Lectura y análisis de artículos prensa	Observación directa	8%

Tema 2: orígenes de la nobleza			Semana 1
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
2-3	Clase teórica..	Observación directa	8%

Tema 3: la nobleza titulada			Semana 3
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
2-3	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 4: la nobleza no titulada			Semana 4
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
2-3	Clase teórica.	Observación directa	8%

Tema 5: principales normas de dercho nobiliario			Semana 5
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
3-4	Clase teórica.	Observación directa	8%

Tema 6: órdenes y condecoraciones			Semana 6
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica. Lectura artículo prensa y exposición en mesa redonda.	Observación directa	8%

Tema 7: órdenes civiles			Semana 7
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 8: órdenes al mérito (ministeriales)			Semana 7- 8
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 9: medallas a la sociedad			Semana 9
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 10: recompensas militares			Semana 10
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 11: distinciones de las Comunidades Autónomas			Semana 11-12
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
6-7	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 12: distinciones de las Entidades Locales			Semana 13-14
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
7	Clase teórica Planteamiento de una cuestión y reflexión en grupo.	Observación directa	8%

			Semana 15
	Actividad	Sistema de Evaluación	Porcentaje
	Examen teórico	Examen	4%

8.2_A DISTANCIA

Unidad didáctica 1: Tema 1: introducción			Semana 1
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
1	Elaboración mapa conceptual asignatura Lectura y análisis de artículos prensa	Observación directa	8%

Tema 2: orígenes de la nobleza			Semana 1
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
2-3	Clase teórica..	Observación directa	8%

Tema 3: la nobleza titulada			Semana 3
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
2-3	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 4: la nobleza no titulada			Semana 4
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
2-3	Clase teórica.	Observación directa	8%

Tema 5: principales normas de dercho nobiliario			Semana 5
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
3-4	Clase teórica.	Observación directa	8%

Tema 6: órdenes y condecoraciones			Semana 6
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica. Lectura artículo prensa y exposición en mesa redonda.	Observación directa	8%

Tema 7: órdenes civiles			Semana 7
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 8: órdenes al mérito (ministeriales)			Semana 7- 8
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 9: medallas a la sociedad			Semana 9
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 10: recompensas militares			Semana 10
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
5	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 11: distinciones de las Comunidades Autónomas			Semana 11-12
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
6-7	Clase teórica	Observación directa	8%

Tema 12: distinciones de las Entidades Locales			Semana 13-14
Resultado de Aprendizaje	Actividad Práctica/ Metodología	Sistema de Evaluación	Porcentaje
7	Clase teórica Planteamiento de una cuestión y reflexión en grupo.	Observación directa	8%

			Semana 15
	Actividad	Sistema de Evaluación	Porcentaje
	Examen teórico	Examen	4%

9.-BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

9.1_GENERAL

- Alvarado Planas, J. "Orígenes de la nobleza en la edad media" Anuario de Historia del Derecho Español. Núm LXXVI. Enero 2006. Pp 439-459
- Álvarez de Araujo y Cuellar. "Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Su origen, organización y estado actual".. Madrid 1891.
- Ceballos-Escalera y Gila, *Las Órdenes y Condecoraciones del Reino de España*, BOE, 2ª edición, 2003.
- Ceballos-Escalera Gila, A. "la primera y más antigua condecoración militar española y europea", Cuadernos de Ayala, 38 (abril-junio 2009), págs. 1121
- Cédula de 29 de abril de 1804, de Carlos IV.

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Decreto de 4 de junio de 1948, por el que se desarrolla la Ley de 4 de mayo de 1948 de restablecimiento de la legislación en materia Títulos nobiliarios
- Decreto de 13 abril 1951, por el que se regulan las funciones que los Cronistas Reyes de Armas han venido, tanto por costumbre como por Ley, desempeñando, entre otras funciones, las de expedir certificaciones de armas, genealogías
- Fernández Sánchez, F. Fuente Lafuente, C. y Ortiz Sobrino, MA “Las órdenes de caballería como fuente de inspiración y antecedente de la insigne orden del Toisón de Oro. Revista de Comunicación Vivat Academia. Diciembre 2015. Año XVIII Nº 133 · pp. 26-43.
- Menéndez Pidal, F. La Nobleza en España: Ideas, estructuras, historia, Edit.: Fundación Cultural de la Nobleza española/ Real Maestranza de Caballería de Ronda, Madrid, 2008.
- Ley XI, Título I, Partida II, del Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, de 23 de junio de 1263.
- Leyes de Toro (XL a XLVI), De la sucesión de mayorazgo o título, de las ochenta y tres leyes aprobadas por las Cortes de Toro de 1505
- Ley desvinculadora de 11 de octubre de 1820.
- Ley de 4 de mayo de 1948, por la que se restablece la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931 en las Grandezas y Títulos del Reino
- Ley 33/2006, de 30 de octubre, sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios.
- Orden de 8 de octubre de 1999 que dispone la publicación de los Estatutos de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España.
- Presidencia del Gobierno «BOE» núm. 245, de 12 de octubre de 2002 Última modificación: sin modificaciones Referencia: BOE-A-2002-19803
- RD de 8 julio de 1922 en materia de rehabilitación de Grandezas y Títulos.
- Real Orden de 21 de octubre de 1922, con las disposiciones para cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 8 de julio de 1922.
- Real Orden de 29 de mayo 1915 sobre caducidad de Títulos y Grandezas
- Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en materia de sucesión y rehabilitación de Títulos Nobiliarios R D 1368/1987, de 6 noviembre, sobre régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes.
- Real Decreto de 28 de junio de 1915, relativo a la inscripción en el Registro Civil de los nacimientos y defunciones de los Títulos del Reino y sus descendientes.
- R D 222/1988, de 11 de marzo, por el que se modifican los Reales Decretos de 27 de mayo de 1912 y 8 de julio de 1922 en materia de Rehabilitación de Títulos Nobiliarios.
- Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares.
- Real Decreto 970/2007, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto

- RD 20/2013, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por el RD 1040/2003 de 1 agosto
- Rubio, P.V, *Derecho Premial*. Ediciones Protocolo. Madrid, 2006.

9.2_POR TEMAS

NOBILIARIO

- Alvarado Planas, J. “Orígenes de la nobleza en la edad media” Anuario de Historia del Derecho Español. Núm LXXVI. Enero 2006. Pp 439-459
- Álvarez de Araujo y Cuellar. “Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Su origen, organización y estado actual”.. Madrid 1891.
- Ceballos-Escalera y Gila, *Las Órdenes y Condecoraciones del Reino de España*, BOE, 2ª edición, 2003.
 - Ceballos-Escalera Gila, A. “la primera y más antigua condecoración militar española y europea”, Cuadernos de Ayala, 38 (abril-junio 2009), págs. 1121
- Cédula de 29 de abril de 1804, de Carlos IV.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Decreto de 4 de junio de 1948, por el que se desarrolla la Ley de 4 de mayo de 1948 de restablecimiento de legislación en materia Títulos nobiliarios
- Decreto de 13 abril 1951, por el que se regulan las funciones que los Cronistas Reyes de Armas han venido, tanto por costumbre como por Ley, desempeñando, entre otras funciones, las de expedir certificaciones de armas, genealogías
- Fernández Sánchez, F. Fuente Lafuente, C. y Ortiz Sobrino, MA “Las órdenes de caballería como fuente de inspiración y antecedente de la insigne orden del Toisón de Oro. Revista de Comunicación Vivat Academia. Diciembre 2015. Año XVIII Nº 133 · pp. 26-43.
- Menéndez Pidal, F. La Nobleza en España: Ideas, estructuras, historia, Edit.: Fundación Cultural de la Nobleza española/ Real Maestranza de Caballería de Ronda, Madrid, 2008.
- Ley XI, Título I, Partida II, del Código de las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, de 23 de junio de 1263.
- Leyes de Toro (XL a XLVI), De la sucesión de mayorazgo o título, de las ochenta y tres leyes aprobadas por las Cortes de Toro de 1505
- Ley desvinculadora de 11 de octubre de 1820.
- Ley de 4 de mayo de 1948, por la que se restablece la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931 en las Grandezas y Títulos del Reino
- Ley 33/2006, de 30 de octubre, sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios.
- Orden de 8 de octubre de 1999 que dispone la publicación de los Estatutos de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España.
- RD de 8 julio de 1922 en materia de rehabilitación de Grandezas y Títulos.
- Real Orden de 21 de octubre de 1922, con las disposiciones para cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 8 de julio de 1922.
- Real Orden de 29 de mayo 1915 sobre caducidad de Títulos y Grandezas

- Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en materia de sucesión y rehabilitación de Títulos Nobiliarios R D 1368/1987, de 6 noviembre, sobre régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y Regentes.
 - RD de 28 de junio de 1915, relativo a la inscripción en el Registro Civil de los nacimientos y defunciones de los Títulos del Reino y sus descendientes.
 - RD 222/1988, de 11 de marzo, que modifica los RR.DD de 27 de mayo de 1912 y 8 julio de 1922 en materia de Rehabilitación de Títulos Nobiliarios.
-

PREMIAL

- Presidencia del Gobierno «BOE» núm. 245, de 12 de octubre de 2002 Última modificación: sin modificaciones Referencia: BOE-A-2002-19803
- Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares.
- Real Decreto 970/2007, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto
- Real Decreto 20/2013, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento general de recompensas militares, aprobado por el RD 1040/2003 de 1 agosto
- Rubio, P.V, *Derecho Premial*. Ediciones Protocolo. Madrid, 2006.